ITECO
Interventoría-Construcción-Consultoría & Telecomunicaciones
NIT.800.181.867-6

ITC- CM-012 – 006

Bogotá, 7 de mayo de 2025

Consorcio sucre seguro
Juan Pablo Arenas Quiroz
Representante legal
Bogotá

REF.: CONTRATO N° LP-011-2025 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA, LA UNION, CAIMITO, MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)

ASUNTO: Concepto técnico favorable de aceptación - Correspondiente al desembolso
1. Replanteo fase de estudios y diseños: 20%.

Respetado Ingeniero,

Conforme a las actividades de revisión que viene adelantando la presente interventoría objeto del contrato de la referencia, a continuación, se presentan las siguientes consideraciones y concepto conforme a la revisión realizada a la información técnica correspondiente al oficio No.006 de asunto: Respuesta ITC-CM-012-005, presentado por el contratista Consorcio Sucre Seguro. Conforme a lo anterior se establecen las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El Consorcio Sucre Seguro, mediante oficio No.005 sucre Forma de pagos VF lp-011-2025 LOTE 2 (2) de fecha 24 de abril del 2026, remite a la presente interventoría la información con asunto: "*Solicitud de confirmación de esquema de pagos por hitos de ejecución – Contrato LP-011-2025 LOTE 2*", para la respectiva revisión y verificación

 "(...) En mi calidad de representante legal del CONSORCIO SUCRE SEGURO, contratista dentro del Contrato No. LP-011-2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de circuito cerrado de televisión para la vigilancia, monitoreo y control en los municipios de Guaranda, La Unión, Caimito y Majagual, en el Departamento de Sucre, me permito manifestar lo siguiente: (…)"

(Ver Anexo 1)

2. Esta interventoría hizo la validación de la información recibida, sobre la cual se realizaron las observaciones, mediante oficio No. ITC-CM-012-005 de fecha 4 de mayo de 2026 con asunto*: "Concepto técnico de interventoría en atención al oficio No. 005 – Forma de pagos VF – Contrato LP-001-025 Lote 2"*

(Ver Anexo 2)

3. Consorcio Sucre Seguro, mediante oficio No.006 de fecha 5 de mayo del 2026 remite a la presente interventoría la información con las correspondientes subsanaciones solicitadas, con asunto*: "Respuesta ITC-CM-012-005"*, para la respectiva revisión y verificación.

 "(…) En atención al requerimiento realizado por la interventoría, bajo el concepto de interventoría a la revisión de documentación técnica – Fase de diseño contrato LP-011-2025, numeral 10. Revisión de Planos (Generales y de Detalle por Cámara) – Corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda, nos permitimos enviar los anexos correspondientes. (…)".

(Ver Anexo 3)

CONCEPTO

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas y obligaciones de la interventoría; una vez revisada y verificada la información correspondiente al desembolso 1. Replanteo fase de estudios y diseños: 20%, conforme al anexo técnico, los ajustes realizados por el contratista Consorcio Sucre Seguro; la presente interventoría concluye que dicho entregable cumple con los requisitos establecidos, por ende, emite concepto técnico favorable de aceptación.

Giselle A. Cárdenas V.

GISELLE ANDREA CÁRDENAS VILLALBA
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S.

Copia: Carlos García Rosales – Supervisor del contrato
Redactó: Ing. Jose Duran C. – JOSE DURAN

ANEXO 1 – Oficio 005 sucre Forma de pagos VF lp-011-2025 LOTE 2 (2)
ANEXO 2 – ITC- CM-012 - 005 - Concepto técnico de interventoría en atención al Oficio No. 005 – Forma de pagos VF – Contrato LP-011-2025 Lote 2
ANEXO 3 - OFICIO 006 SUCRE SEGURO RESPUESTA ITC- CM-012 – 005 (1)

Anexo 1

Carrera 16 #93-78 Torre Seki of 403 / 601 5685344
Interventoriapalafitos@itecoconsultores.com

CONTRATO LP-011-2025 LOTE 2
Bogotá, 24 de Abril del 2026

Doc.
MILEICY BARRIOS CHÁVEZ
Secretaria del Interior Departamental Sucre

Doc.
Carlos García rosales
Supervisor contrato LP-011-2025 LOTE 2
Gobernación de Sucre

Doc.
Giselle Andrea Cárdenas Villalba
Representante legal Interventoría
Interventoriasucre-itecoconsultores

Asunto: Solicitud de confirmación de esquema de pagos por hitos de ejecución – Contrato LP-011-2025 LOTE 2

Respetados señores:
En mi calidad de representante legal del CONSORCIO SUCRE SEGURO, contratista dentro del Contrato No. LP-011-2025, cuyo objeto corresponde a la *adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de circuito cerrado de televisión para la vigilancia, monitoreo y control en los municipios de Guaranda, La Unión, Caimito y Majagual, en el Departamento de Sucre*, me permito manifestar lo siguiente:
Con fundamento en la Cláusula 8 – Forma de Pago del contrato, conforme a la cual se prevé la realización de actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor contractual y un pago final no inferior al diez por ciento (10%), y atendiendo la naturaleza técnica, logística y secuencial del objeto contratado, este Consorcio ha realizado la interpretación operativa de los hitos susceptibles de medición y recibo parcial, proponiendo que la ejecución y trámite de pagos se estructure de la siguiente manera:

1. Replanteo fase de estudios y diseños: 20%

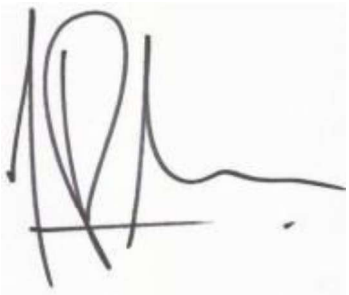
Entregables

A) Cronograma de actividades fase de replanteo estudios y diseños .
B) topología de red de la solución rutas de fibra y
empalmaría por municipio.
C) KMZ detallado de la solución por municipio.
D) Cartera de postes para uso de la infraestructura.
E) Planos distribución de fibra por municipio.

2. Tendido de fibra: 20%
3. Instalación de postes: 20%
4. Entrada a almacén de equipos y elementos: 10%
5. Instalación de cámaras y puesta en funcionamiento: 20%
6. Liquidación, Ingeniería de detalle / recibo final: 10%

La anterior propuesta responde a criterios de trazabilidad técnica, control de avance, verificación física de hitos, flujo financiero del proyecto y adecuada correspondencia entre la ejecución real y la causación de pagos parciales, permitiendo un seguimiento objetivo por parte de la interventoría y de la entidad contratante.

En tal sentido, de manera respetuosa solicitamos se sirvan confirmar si la interventoría comparte esta interpretación y metodología de cortes de pago, o en su defecto se indiquen las observaciones, ajustes o lineamientos que consideren procedentes para efectos de la adecuada estructuración de las actas parciales y la programación financiera del contrato.
Lo anterior, con el propósito de garantizar desde esta etapa inicial una ejecución ordenada, técnicamente verificable y alineada con las obligaciones contractuales de las partes.
Cordialmente,



Cordialmente,

JUAN PABLO ARENAS QUIROZ
Representante Legal
Consorcio sucre seguro

Anexo 2

Carrera 16 #93-78 Torre Seki of 403 / 601 5685344
Interventoriapalafitos@itecoconsultores.com

ITECO
Interventoría-Construcción-Consultoría & Telecomunicaciones
NIT.800.181.867-6

ITC- CM-012 – 005

Bogotá, 4 de abril de 2025

Consorcio sucre seguro
Juan Pablo Arenas Quiroz
Representante legal
Bogotá

REF.: CONTRATO N° LP-011-2025 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA, LA UNION, CAIMITO, MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE (…)

ASUNTO: Concepto técnico de interventoría en atención al Oficio No. 005 – Forma de pagos VF – Contrato LP-011-2025 Lote 2

Respetado Ingeniero,

Teniendo en cuenta el Inicio del CONTRATO LP-011-2025 “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA, LA UNION, CAIMITO, MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.”. En atención a la solicitud presentada por el CONSORCIO SUCRE SEGURO, relacionada con el oficio 005 sucre Forma de pagos VF lp-011-2025 LOTE 2 (2), en el que reza la confirmación del esquema de pagos por hitos de ejecución del Contrato LP-011-2025 Lote 2, esta interventoría se permite emitir el siguiente pronunciamiento:

1. Revisión de la documentación de la fase - Replanteo fase de estudios y diseños: 20%

1.1 Revisión – REPORTE AVANCE 6 SUCRE SEGURO

En consecuencia, si bien la información presentada podría estar relacionada con actividades de ajuste o rediseño de planos, esta no suple ni satisface el requerimiento contractual de contar con un cronograma de ejecución de obra alineado con el alcance real del contrato. Cabe precisar que el cronograma presentado constituye un hito dentro del seguimiento al cronograma de ejecución general.

En virtud de lo anterior, la interventoría requiere al contratista la remisión del cronograma de ejecución de obra, debidamente estructurado y coherente con el objeto contractual vigente, acompañado de su correspondiente flujo de caja, con el propósito de efectuar la verificación, control y seguimiento conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

1.2 Revisión de infraestructura existente (Cartera de postes)

1.2.1 Alcance de la Verificación de Interventoría

La presente interventoría realizó la revisión de la información asociada a la infraestructura existente considerada dentro del diseño del proyecto, con el propósito de verificar su coherencia, articulación y correspondencia con la solución técnica planteada por el contratista.

Esta revisión se enmarca en la validación de insumos documentales que soportan el diseño de red, incluyendo, entre otros, la identificación de rutas, nodos, puntos de interconexión y elementos de soporte físico como la infraestructura de postes.

Es importante precisar que el alcance de esta interventoría se orienta a la verificación de la consistencia técnica del diseño y su integración con la información suministrada, sin que ello implique la validación directa de las condiciones físicas, estructurales o de disponibilidad de la infraestructura existente, las cuales corresponden a los operadores propietarios de la misma.

1.2.2 Revisión de Cartera de Postes – Operador UFINET

En atención a la documentación aportada por el contratista correspondiente a la cartera de postes del operador de infraestructura UFINET, esta interventoría efectuó la revisión de su entrega, verificando su correspondencia con el trazado, la localización de nodos y la solución técnica planteada dentro del diseño del proyecto.

Se evidencia que dicha información constituye un insumo fundamental para la estructuración de la red, en tanto permite validar la coherencia entre los planos, las rutas proyectadas y la infraestructura existente, soportando así el proceso de revisión técnica adelantado por esta interventoría.

No obstante, es preciso establecer que, si bien la cartera de postes forma parte del alcance de revisión, su contenido obedece a un levantamiento técnico desarrollado bajo los lineamientos, metodologías y criterios propios del operador de infraestructura UFINET, quien ostenta la titularidad, administración y control de dicha infraestructura.

En consecuencia, la verificación que realiza esta interventoría se circunscribe a la consistencia documental y su articulación con el diseño del proyecto, mas no a la validación técnica detallada del levantamiento, disponibilidad, capacidad estructural o condiciones operativas de los elementos registrados, aspectos cuya responsabilidad recae exclusivamente en el operador.

En este sentido, esta interventoría valida la cartera de postes como soporte del levantamiento realizado y como insumo técnico para la revisión del diseño, dejando expresamente señalado que cualquier concepto técnico, ajuste o requerimiento sobre la información contenida en dicho documento deberá ser emitido y avalado por UFINET, en su calidad de operador de la infraestructura.

1.2.3 Consideraciones Técnicas de Interventoría

Como resultado del proceso de revisión, esta interventoría deja las siguientes consideraciones:

- La información aportada permite evidenciar la gestión adelantada por el contratista ante el operador de infraestructura.
- La cartera de postes se encuentra alineada con la solución de diseño presentada, en términos de trazado y localización.
- La documentación constituye un insumo válido para la verificación de planos y estructuración de la red.
- La responsabilidad sobre la veracidad, disponibilidad y condiciones técnicas de la infraestructura corresponde al operador UFINET.

1.2.4 Conclusión

Con base en lo anterior, esta interventoría valida la documentación asociada a la infraestructura existente como insumo técnico para la revisión del diseño del proyecto, dejando claramente establecido que la validación técnica del levantamiento y las condiciones propias de la infraestructura corresponde al operador de la misma.

1.3 Concepto de Interventoría – Registro Fotográfico y Georreferenciación de Puntos de Cámara (Corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda)

En atención a la documentación aportada por el contratista correspondiente al registro fotográfico y georreferenciación de los puntos proyectados para la instalación de cámaras en los corregimientos de Majagual (8 puntos), La Unión (8 puntos) y Guaranda (5 puntos), esta interventoría realizó la revisión integral de la información suministrada.

Como resultado de esta revisión, se evidencia que los documentos presentan de manera estructurada y consistente, respecto a la información de cada punto de instalación, incluyendo su identificación, coordenadas geográficas, registro fotográfico, ubicación proyectada de los equipos, tipo de conectividad (fibra óptica o radioenlace) y condiciones de alimentación eléctrica.

Así mismo, se observa que el material aportado permite verificar la correspondencia entre las ubicaciones propuestas y la solución técnica planteada, evidenciando condiciones adecuadas de cobertura, visibilidad y viabilidad para la implementación del sistema de videovigilancia en cada uno de los corregimientos.

En este sentido, la información presentada constituye un soporte técnico suficiente del levantamiento en campo realizado por el contratista, permitiendo a esta interventoría validar la coherencia de los puntos definidos dentro del diseño del proyecto.

No obstante, es importante precisar que la revisión adelantada se circunscribe al análisis documental y de consistencia técnica de la información aportada, sin que ello implique la validación definitiva de las condiciones de instalación en sitio, las cuales deberán ser verificadas en la fase de ejecución del proyecto.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable respecto al registro fotográfico y la georreferenciación de los puntos de cámara en los corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda, al considerarlos consistentes, completos y acordes con los requerimientos del diseño presentado.

1.4 Revisión de Planos (Generales y de Detalle por Cámara) – Corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda

En atención a la documentación técnica aportada por el contratista correspondiente a los planos de diseño para los corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda, esta interventoría realizó la revisión tanto de los planos generales de distribución como de los planos específicos de detalle por punto de cámara.

1.4.1 Planos de detalle por cámara

Se evidencia que los planos de detalle se encuentran completos para la totalidad de los puntos proyectados, así: Majagual (8), La Unión (8) y Guaranda (5), incorporando información relevante como ubicación del punto, esquemas de instalación, canalizaciones, equipos asociados y detalles constructivos. No obstante, como resultado de la revisión, se identifican los siguientes aspectos a ajustar:

Firmas de validación:

Se requiere incluir de manera explícita el apartado de firmas correspondiente a:

- Verificación por parte de la interventoría
- Aprobación por parte de la Gobernación, en su calidad de supervisión del contrato

Cuadro de convenciones:

Se debe complementar la información incluyendo la especificación de los hilos de fibra óptica a implementar, en concordancia con los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico, garantizando claridad en la configuración de la red proyectada.

1.4.2 Planos generales de cada corregimiento

En los planos generales, los cuales presentan la distribución de red y la interconexión de los puntos de cámara (ejemplo: plano de Majagual), se evidencian inconsistencias en la representación de los puntos proyectados, así:

- Majagual: Se contemplan 8 cámaras, pero en plano se evidencian 5
- La Unión: Se contemplan 8 cámaras, pero en plano se evidencian 5
- Guaranda: Se contemplan 5 cámaras, pero en plano se evidencian 4

Adicionalmente, se evidencia que algunos puntos de cámara no se encuentran representados en los planos generales. En este sentido, independientemente del medio de transmisión que se contemple para su conexión, es necesario que la totalidad de los puntos proyectados sea incluida en el plano general, con el fin de garantizar la adecuada validación técnica, control y trazabilidad del proyecto. Así mismo, se identifican los siguientes aspectos a ajustar:

- Inclusión de apartados de firmas (interventoría y supervisión)
- Complemento del cuadro de convenciones, especificando los hilos de fibra óptica conforme al anexo técnico

1.4.3 Concepto de Interventoría

Con base en lo anterior, esta interventoría determina que los planos presentados constituyen un insumo técnico adecuado y coherente con la solución planteada, evidenciando un nivel de desarrollo acorde para la etapa de diseño. No obstante, se requiere la incorporación de los ajustes señalados, relacionados con:

- Formalización de firmas de validación
- Precisión en el cuadro de convenciones (hilos de fibra)
- Inclusión total de los puntos de cámara en los planos generales

En este sentido, esta interventoría emite concepto condicionado para los planos presentados, quedando su aprobación sujeta a la incorporación de las observaciones anteriormente descritas, con el fin de garantizar la completitud, trazabilidad y validación integral del diseño.

2. Observaciones al esquema de pagos por hitos de ejecución

Se precisa que el veinte por ciento (20%) correspondiente a la fase de replanteo, estudios y diseños fue previamente revisado y concertado con la supervisión del contrato, encontrándose acorde con el alcance de dicha etapa. De igual manera, el diez por ciento (10%) asociado al pago final corresponde a una condición expresamente establecida en la cláusula de forma de pago del contrato, por lo cual se mantiene en los términos definidos.

Entrando al análisis de la propuesta presentada para los hitos intermedios, se realizó la revisión comparativa entre lo planteado por el contratista y la estructura de componentes definida en el Anexo Técnico del proyecto, identificando que:

La propuesta del contratista agrupa la ejecución en hitos como tendido de fibra, instalación de postes, ingreso de equipos a almacén y finalmente instalación de cámaras; sin embargo, esta agrupación no refleja de manera integral la totalidad de actividades que componen el alcance contractual.

2. Tendido de fibra: 20%
3. Instalación de postes: 20%
4. Entrada a almacén de equipos y elementos: 10%
5. Instalación de cámaras y puesta en funcionamiento: 20%
6. Liquidación, Ingeniería de detalle / recibo final: 10%

Ilustración 1- Asignación de esquema de pagos por hitos de ejecución

1.00	**OBRA CIVIL**		
1.01	POSTES TIPO 1 E INSTALACION	UN	21,00
1.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS DE CAMARAS Y NODOS	UN	21,00
2.00	**LINEAS Y NODOS**		
2.01	FIBRA OPTICA MONOMODO	ML	21511,70
2.02	SISTEMA PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CAMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO) TIPO 1	UN	24,00
3.00	**SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3.01	ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ELECTRICA CENTRO DE CONTROL	UN	3,00
3.02	PUNTO DE ENERGIA ELECTRICA NORMAL	UN	10,00
3.03	PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UN	10,00
3.04	AIRE ACONDICIONADO 24 000 BTU	UN	3,00
3.05	PLANTA ELECTRICA DE 12 KVA	UN	3,00
3.06	UPS 1,5 KVA EN PUNTOS DE CAMARA	UN	21,00
3.07	UPS 6 KVA EN CENTRO DE CONTROL	UN	3,00
4.00	**SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRONICAS**		
4.01	CAMARAS DOMO PTZ TIPO 2	UN	21,00
4.02	CAMARAS FIJAS TIPO 1	UN	9,00
4.03	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS	UN	3,00
4.04	SWITCH TIPO 1	UN	21,00
4.05	SWITCH TIPO 3	UN	3,00
4.06	MONITOR DE VISUALIZACION	UN	6,00
4.07	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UN	21,00
4.08	EQUIPO DE ADMINISTRACION TIPO RACK DESLIZANTE	UN	3,00
4.09	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORKSTATION)	UN	3,00
4.1	ADAPTACION DE CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO DE EQUIPOS	UN	3,00
4.11	JOYSTICK DE OPERACION	UN	3,00
4.12	GABINETES DE POSTE/TORRE/FACHADA	UN	21,00
4.13	CORONA ANTIESCALATORIA	UN	21,00
4.14	BRAZOS DE SOPORTE PARA CAMARAS	UN	21,00
5.00	**SUMINISTROS E ISTALACION DE MOBILIARIOS DE OFICINA**		
5.01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UN	3,00
5.02	SISTEMA DE APERTURA	UN	3,00
5.03	MODULOS PUESTO DE TRABAJO	UN	3,00
5.04	SOFWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACION	UN	3,00
5.05	KIT DE SEGURIDAD ESTACION DE POLICIA	UN	3,00
5.06	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, ESTACION MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCOPICA Y CONTROL DE ACCESO	UN	3,00
5.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL DE ACCESO FACIAL	UN	3,00
5.08	GABINETES CUARTO DE EQUIPOS	UN	3,00
5.09	MUEBLE PARA IMPRESORA	UN	3,00

Ilustración 2 - Componentes del anexo técnico

Al revisar los componentes del Anexo Técnico (Ilustración 2), el proyecto no se limita a dichas actividades, sino que incluye un conjunto más amplio que involucra, entre otros:

- Obras civiles y canalizaciones eléctricas asociadas a cámaras y nodos.
- Instalación de sistemas eléctricos completos (UPS, tableros, planta, climatización del centro de control).
- Montaje e integración de infraestructura tecnológica (switches, transmisión, almacenamiento, monitoreo).

- Configuración, pruebas técnicas, interoperabilidad y puesta en operación del sistema.

- Adecuación del centro de control y dotación asociada.

Bajo esta estructura, se observa que varias de estas actividades no se encuentran claramente representadas ni asociadas a hitos específicos dentro de la propuesta presentada, lo cual limita la trazabilidad del avance real del proyecto frente a la ejecución financiera.

En ese sentido, la estructuración de los hitos y sus respectivos porcentajes debe construirse a partir de los componentes definidos en el Anexo Técnico, asegurando que cada porcentaje esté respaldado por actividades completas, verificables y funcionales dentro del sistema.

Se solicita al contratista analizar las observaciones formuladas y validar la estructuración de los hitos frente a los componentes definidos en el Anexo Técnico, de manera que presente una propuesta ajustada que refleje de forma más precisa la relación entre el avance físico del proyecto, los entregables verificables y la ejecución financiera.

La propuesta que se presente por parte del contratista Sucre seguro, debe contener de manera integral las actividades contempladas en el alcance del proyecto (Ilustración 2), garantizando trazabilidad, verificabilidad y coherencia con el estado real de implementación del sistema.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la conformidad de toda la documentación contractual, agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Jose DURAN

ING. JOSE RAFAEL DURAN CANTILLO
Residente de Interventoría
ITECO CONSULTORES SAS BIC

Copia: Carlos García Rosales – Supervisor del contrato
Redacto: Ing. Jose Duran C. - Jose DURAN

Anexo 3

Carrera 16 #93-78 Torre Seki of 403 / 601 5685344
Interventoriapalafitos@itecoconsultores.com

CONTRATO LP-011-2025 LOTE 2 **OFICIO 006**

Bogotá, 05 de Mayo del 2026.

Dra.
MILEICY BARRIOS CHÁVEZ
Secretaria del Interior Departamental Sucre

Dr.
Carlos García rosales
Supervisor contrato LP-011-2025
Gobernación de Sucre

Dra.
Giselle Andrea Cárdenas Villalba
Representante legal ITECO CONSULTORES
Interventoría SUCRE SEGURO

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA VIGILANCIA, MONITOREO Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA, LA UNION, CAIMITO, MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Siguiendo el marco contractual del proceso LP-011-2025 LOTE 2

A S U N T O : Respuesta ITC- CM-012 – 005

En atención al requerimiento realizado por la interventoría, bajo el concepto de interventoría a la revisión de documentación técnica – Fase de diseño contrato LP- 011-2025, numeral 10. Revisión de Planos (Generales y de Detalle por Cámara) – Corregimientos de Majagual, La Unión y Guaranda, nos permitimos enviar los anexos correspondientes.

No	Requerimiento Interventoría	Respuesta ejecutor
1	10.1 Planos de detalle por cámara Se evidencia que los planos de detalle se encuentran completos para la totalidad de los puntos proyectados, así: Majagual (8), La Unión (8) y Guaranda (5), incorporando información relevante como ubicación del punto, esquemas de instalación, canalizaciones, equipos asociados y detalles constructivos. No obstante, como resultado de la revisión, se identifican los siguientes aspectos a ajustar: Firmas de validación: Se requiere incluir de manera explícita el apartado de firmas correspondiente a: ☐ Verificación por parte de la interventoría	R/. Se acoge la observación y se agregan las casillas para firma por parte de la interventoría y supervisor del proyecto. R/. Se agrega la especificación de la fibra de acuerdo a lo requerido por el proyecto en el cuadro de convenciones (Fibra óptica ADSS 24 hilos Span 200). Se anexan los planos ajustados.

	☐ Aprobación por parte de la Gobernación, en su calidad de supervisión del contrato Cuadro de convenciones: Se debe complementar la información incluyendo la especificación de los hilos de fibra óptica a implementar, en concordancia con los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico, garantizando claridad en la configuración de la red proyectada.	
	10.2 Planos generales de cada corregimiento En los planos generales, los cuales presentan la distribución de red y la interconexión de los puntos de cámara (ejemplo: plano de Majagual), se evidencian inconsistencias en la representación de los puntos proyectados, así: ☐ Majagual: Se contemplan 8 cámaras, pero en plano se evidencian 5 ☐ La Unión: Se contemplan 8 cámaras, pero en plano se evidencian 5 ☐ Guaranda: Se contemplan 5 cámaras, pero en plano se evidencian 4 Adicionalmente, se evidencia que algunos puntos de cámara no se encuentran representados en los planos generales. En este sentido, independientemente del medio de transmisión que se contemple para su conexión, es necesario que la totalidad de los puntos proyectados sea incluida en el plano general, con el fin de garantizar la adecuada validación técnica, control y trazabilidad del proyecto. Así mismo, se identifican los siguientes aspectos a ajustar:	R/. Se acoge la observación de la interventoría y se agregan la ubicación de los puntos de cámaras que van con conexión inalámbrica en el plano general; con este ajuste de se da cumplimiento al requerimiento. R/. Se acoge la observación y se agregan las casillas para firma por parte de la interventoría y supervisor del proyecto. R/. Se agrega la especificación de la fibra de acuerdo a lo requerido por el proyecto en el cuadro de convenciones (Fibra óptica ADSS 24 hilos Span 200). Se anexan los planos ajustados.

	□ Inclusión de apartados de firmas (interventoría y supervisión) □ Complemento del cuadro de convenciones, especificando los hilos de fibra óptica conforme al anexo técnico	

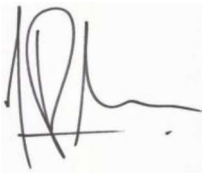
Sobre el particular:

2. Observaciones al esquema de pagos por hitos aceptamos la observación y planteamos lo propuesto de esta manera distribuida. Rta:

- **1.Fase de replanteo, estudios y diseños:** Total:20%
- **2.Tendido de fibra óptica:** Total:20%
- **3.Obras civiles y canalizaciones eléctricas** asociadas a los puntos de cámaras, nodos e instalación de postes: Total:10%
- **4.Entrada a almacén de equipos** de los sistemas eléctricos completo (UPS, tableros, planta eléctrica y climatización del centro de control, cámaras, equipos de visualización, equipos ofimaticos, kit de seguridad, sistema de detección de incendios) Total: 20%
- **5.Instalación de cámaras y sistemas eléctricos completo puesta en funcionamiento,** Montaje e integración de infraestructura tecnológica (switches, transmisión, almacenamiento y monitoreo) Configuración, pruebas técnicas, interoperabilidad y puesta en operación del sistema Adecuación del centro de control y dotación asociada: Total: 20%
- **6.Ingeniería de detalle**, liquidación y recibo final Total: 10%

Nota: Algunos hitos, a medida que avanza el proyecto, podrán ser ejecutados y entregados sin seguir estrictamente el orden establecido, a excepción del hito numero 6 el cual deberá cumplirse de manera integral y secuencial para el cierre del proyecto.

Cordialmente



JUAN PABLO ARENAS QUIROZ
Representante Legal Consorcio **sucre seguro**